

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que el Banco Agrario de Colombia se pronunció sobre la orden de pago por abono en cuenta, proferida mediante auto del pasado 18 de julio. ORDENE. -


CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Alimentos de Mayores

Radicado: 47541-40-89-001-2019-00058-00

Demandante: Nancy Enih Fernández de Cervera

Demandada: Carmen María Cervera Fernández

Por proveído del pretérito 18 de julio, se autorizó que el pago de las cuotas de alimentos que benefician a la demandante Nancy Enih Fernández de Cervera, se efectuara mediante la modalidad de abono en cuenta, toda vez que la interesada había aportado el respectivo certificado del producto bancario que tiene en el Banco Agrario de Colombia, a saber, la Cuenta de Ahorros No. 420-30-01555-4, de ahí que se ordenara oficiar a dicha entidad financiera para lo pertinente.

Así las cosas, el Banco Agrario de Colombia allegó escrito en el indica lo siguiente:

*«En respuesta a su solicitud, le informamos que una vez escalado su caso con el área pertinente, se evidencia que la cuenta de ahorros terminada en ***1554 es de categoría normal, por lo cual no es posible abonar los depósitos bajo el concepto de cuota alimentaria.*

Por lo tanto, es necesario que se de apertura a la cuenta alimentaria por parte de la persona beneficiaria, si así lo desea, cumpliendo las siguientes condiciones:

Para efectuar dicho trámite se debe hacer en la oficina del Banco Agrario más cercana a su residencia con la orden de pago permanente vigente y emitida por el Juzgado donde cursa el proceso de alimentos.

5.6. Cuotas Alimentarias

Obtenida la orden de pago permanente (Formato DJ04) si el beneficiario lo desea, solicita la apertura de la cuenta de Ahorros en el Banco, cumpliendo con los requisitos exigidos para la apertura de esta...

Nota: en caso de que el cliente solicite la creación de una cuenta de Alimentos (Tipo 12), la oficina entregará certificación donde se detalle el número de cuenta y la fecha de creación de la misma...
Nota: Una vez sea superado el retiro mensual exento, se efectuará el cobro de comisiones teniendo en cuenta el Tarifario de Productos y Servicios vigente del Banco.»

Por lo anterior, se hace menester poner en conocimiento de la parte actora lo informado por el Banco Agrario. Por Secretaría, OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

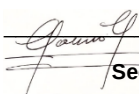

MARÍA ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 18 de agosto de 2023, a las 8:00 a.m.



Secretario